

## **INSTRUCTIVO PARA PROFESORES Y ALUMNOS**

**Ref: Procedimientos para la  
justificación de inasistencias a las  
actividades académicas.**

**Valparaíso, 22 de abril de 2015**

En relación a lo dispuesto en el Artículo 51<sup>1</sup> del Reglamento General de Estudios de Pregrado, se hace necesario establecer los requisitos para el control de la asistencia a las actividades académicas.

A continuación se indican los detalles:

### **1.- ACTIVIDADES EN QUE SE PUEDE JUSTIFICAR LA INASISTENCIA**

- **Clases regulares de todas las asignaturas** (se recuerda que todas las asignaturas pueden tener incorporado un mínimo porcentaje de asistencia requerido para la aprobación, declarado en el programa de la misma. Que en caso de existir, no podrá superar el valor expuesto en el Artículo 51<sup>o</sup> ya mencionado).
- **Pruebas de cátedra, evaluaciones, entrega de trabajos de investigación y exámenes** (corresponderá a cada profesor establecer la fecha, en conjunto con los alumnos, para la rendición de la evaluación).
- **Controles de lectura, test, exposiciones individuales** (la recuperación de la evaluación corresponderá a los expuesto en el programa de la asignatura)
- **Salidas a Terreno** (deberá establecerse un criterio de asistencia específico para este tipo de actividad, que por su naturaleza no es recuperable, por tanto la forma de recuperación corresponderá a lo expuesto en el programa de la asignatura).

---

#### <sup>1</sup> **ARTICULO 51<sup>o</sup>**

*Las Unidades Académicas no obstante estar sujetas a lo dispuesto en los artículos 48<sup>o</sup> al 50<sup>o</sup>, tendrán autonomía para establecer los sistemas de control y evaluación del trabajo del alumno. Así podrán establecer o no exámenes finales, señalar en su caso, sus modalidades (escrito, oral, escrito y oral) y fijar mínimos de asistencia.*

*En los exámenes que no revistan carácter de actividades finales de titulación, las Unidades Académicas podrán conceder eximición fijando los criterios pertinentes.*

*Los mínimos de asistencia no podrán exceder del 80% de las sesiones programadas. En el caso de las sesiones programadas de docencia práctica deberá exigirse una asistencia mínima que permita el cumplimiento de los objetivos académicos. [[link](#)]*

**Instituto de Geografía** | Avenida Brasil 2241, Edificio IBC  
Facultad de Ciencias del Mar y | Valparaíso – Chile  
Geografía | Tel: (56-32) 2274081  
www.geografia.ucv.cl | Fax: (56-32) 2274090

- **Otras actividades académicas** no contempladas en los puntos anteriores, serán autorizadas por la Jefatura de Docencia

## 2.- MOTIVOS DE JUSTIFICACIÓN

- Salud personal.
- Motivos de salud de familiar directo.
- Defunción de familiar directo.
- Por asistencia a seminarios, charlas, congresos, talleres, conferencias u otras actividades académicas. Previamente informada y autorizada por la Jefatura de Docencia.
- Otros motivos fundamentados serán autorizados por la Jefatura de Docencia.

## 3.- COMO FORMALIZAR LA JUSTIFICACIÓN

En un plazo de 5 días hábiles de producida la primera inasistencia por parte del alumno, deberá entregar personalmente o por un tercero en Secretaría de Docencia el(los) documento(s) original(es) que certifica(n) la inasistencia.

En caso específico de las licencias médicas, el plazo es el mismo, por lo que se deberá asegurar la entrega de los documentos que la acrediten.

### Documentos autorizados y sus requisitos para justificar:

- Certificado Médico: Debe quedar claramente individualizado el nombre del paciente, período de licencia, fecha de emisión e identificación, firma y timbre del profesional de la salud y/o la Institución.
- Otros Certificados: Citación a tribunal, citación a cantón de reclutamiento, trabajo, etc. Debe quedar claramente individualizado el nombre del estudiante, situación que lo afecta, período a justificar, fecha de emisión, firma del responsable y timbre de la institución emisora.
- En el caso de que uno o más estudiantes se inscriban para participar de un seminario, charla, congreso, taller, conferencia u otra actividad académica. Se deberá exhibir el documento o lista indicando el(los) estudiante(s), tipo de participación, fecha de la representación, nombre y tipo de actividad, nombre y firma del estudiante.
- En el caso de que un profesor estime conveniente la participación de los estudiantes de su asignatura a una actividad como: salida de terreno, seminario, charla, congreso, taller, conferencias u otras actividades académicas deberá presentar la nómina de estudiantes participantes, fecha, nombre, lugar y duración de la actividad. (Trámite interno, deberá ser informada la lista de asistentes a la Secretaría de Docencia con al menos una semana de anticipación).

**Instituto de Geografía** | Avenida Brasil 2241, Edificio IBC  
Facultad de Ciencias del Mar y | Valparaíso – Chile  
Geografía | Tel: (56-32) 2274081  
www.geografia.ucv.cl | Fax: (56-32) 2274090

- Certificados internos emitidos por la Asistente Social u otro profesional de la Universidad. (Trámite interno, deberá entregar certificado en la Secretaría de Docencia en el plazo establecido anteriormente).

Recibido el documento y revisado se procederá a incorporar en el registro de justificaciones interno y el documento guardado para su revisión posterior. En caso de que el alumno requiera del documento original, este deberá presentar el original y copia para su revisión.

En caso de no cumplir con los requisitos del documento (ante dudas se procederá a corroborar su veracidad con el médico o profesional que certifica), de ser ciertas las dudas el justificativo será rechazado. Esta situación será informada al estudiante por email, informando la razón del rechazo.

La presentación de documentos falsos o adulterados, está considerado como una falta grave según el Artículo 7º letra d) y sancionado con lo descrito en el Artículo 12º<sup>2</sup> del Reglamento de Disciplina de los Alumnos de la Universidad.

#### **4.- COMO SE INFORMA LA JUSTIFICACION DE UNA INASISTENCIA**

La Secretaría de Docencia y/o de Dirección será responsable de recibir, autorizar o rechazar los documentos presentados para justificar las inasistencias.

La Secretaría de Docencia será responsable de custodiar y mantener al día el registro virtual de las justificaciones recibidas, que permitirá a los profesores acceder a la lista de justificaciones aceptadas o rechazadas por la Jefatura de Docencia. Así también de informar directamente, en caso de ser requerido, a los alumnos y/o profesores acerca de las justificaciones aceptadas.

El enlace para acceder a la lista de justificaciones presentadas es <http://geografiapucv.cl/registro-de-inasistencias/>

#### **5.- EFECTOS DE LA JUSTIFICACION VALIDA DE UNA ASISTENCIA**

##### **En Actividades o clases regulares:**

No se deberá considerar la inasistencia justificada en el cálculo del porcentaje total de asistencia a la asignatura.

---

<sup>2</sup> **Artículo 12º.** Las faltas graves serán sancionadas con:

- a) Cancelación de la matrícula vigente y prohibición temporal de matricularse en uno, dos o tres semestres académicos siguientes;
- b) Expulsión de la Universidad, lo que implica la prohibición indefinida de ingreso a la misma.

**Instituto de Geografía** | Avenida Brasil 2241, Edificio IBC  
Facultad de Ciencias del Mar y | Valparaíso – Chile  
Geografía | Tel: (56-32) 2274081  
www.geografia.ucv.cl | Fax: (56-32) 2274090

### **En Actividades de evaluación posibles de recuperar (*ver numeral 1*):**

Si en una asignatura se ha realizado una actividad de evaluación y se detectan alumnos que no la han rendido, el profesor procederá luego del plazo establecido de 5 días hábiles para la entrega de certificados que justifiquen dicha inasistencia, a confirmar en la lista de registro de justificaciones o en consulta directa en la Secretaría de Docencia, qué alumnos están en condiciones de realizar la actividad de recuperación evaluativa.

### **6.- RECUPERACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EVALUATIVA**

El profesor deberá:

- Convenir junto con los alumnos justificados validamente, **lo antes posible** una **fecha previa a la evaluación regular siguiente**, para recuperar la actividad de evaluación no rendida.
- La evaluación de recuperación deberá ser **comparable** metodológicamente, al igual, que el contenido a la no rendida.
- **Calificar con la nota mínima 1,0** (uno coma cero) a quienes no hayan justificado su inasistencia y/o quienes en segunda oportunidad no rindiesen la actividad de evaluación.
- Recordar que el alumno independiente de su calificación parcial o total, si no alcanzare el porcentaje mínimo de asistencia (establecido en el programa de la asignatura o en su defecto en el Reglamento General de Estudios de Pregrado), incluso si el período regular de clases del semestre aún no termina. Es causal de reprobación de la asignatura, pudiendo ser informado de la situación en el momento.

Jefatura de Docencia.  
Instituto de Geografía.  
Facultad de Ciencias del Mar y Geografía.  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.